



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 152-R-UNICA-2016

Ica, 23 de diciembre de 2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1411-R-UNICA-2015 del 27 de Agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1411-R-UNICA-2015 del 27 de Agosto de 2015, se declara procedente, el pedido de reconocimiento de vacaciones truncas formulado por VÍCTOR MANUEL PEÑA VALDIVIA, el mismo que asciende a S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Que, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° 022-OPRAP/OGGRH-UNICA-2016 del 22 de diciembre de 2016, de la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal, quien informa el no pago de asignación por vacaciones truncas del ex servidor administrativo CAS- Victor Manuel Peña Valdivia, por el monto de S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) correspondiente al ejercicio fiscal 2015; por lo que es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores mediante la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de asignación Vacaciones Truncas, a favor del ex servidor administrativo CAS- VÍCTOR MANUEL PEÑA VALDIVIA, ascendente a S/. 750.00 (setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondientes al ejercicio 2015.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que detalle la Oficina General de Planificación Universitaria.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que la presente copia es fiel y verdadera correspondiente exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Signature]
SECRETARIA GENERAL